CONTRATO N° 02/2019

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2018

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"
ID N° 354.145
Suscrito con la firma LIBRERÍA M&G de Federico Pereira Díaz

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliado en la calle General Díaz casi Hernandarias Edificio Natura 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SRA. **LIZ TORRES LACONICH,** con C.I. N° 1.160.654, en calidad de Encargada de Despacho de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Resolución Ministerial N° 443 de fecha 24 de enero de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **LIBRERÍA M&G** de Federico Agustín Pereira Díaz, con RUC Nº 3478454-3, domiciliada en Avda. Perón N° 2457 c/ El Trabajador, Asunción – Paraguay, representada para este acto por el SR. **FEDERICO PEREIRA**, con Cédula de Identidad N° 3.478.454, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato, tiene por objeto, la contratación de la firma **LIBRERÍA M&G** de Federico Agustín Pereira Díaz, para la adquisición de útiles de oficina, en el marco del Proyecto "**APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" .**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: Contrato; Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones; Póliza; Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; La oferta del Proveedor; Los datos consignados en el SICP (reporte); La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; La póliza a ser emitida por la aseguradora; La Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Econ. Liz Torres Laconich
Encargada de Despacho - Coord. General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta. –

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345.145.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2018 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias. -

La adjudicación fue realizada por Resolución UEPP N° 362/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador	50	Unidad	Unidad	Centrum	China	6.819	340.950
								Monto total (IVA incluido)	**340.950**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 340.950 (guaraníes trescientos cuarenta mil novecientos cincuenta) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas

Econ. Liz Torres Laconich
Encargada de Despacho - Coord. General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes adjudicados deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación, en el Anexo C, punto 2. Plan de Entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Administración y Finanzas de la UEPP y de la Coordinación de Apoyo a la Gestión.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación

Econ. Liz Torres Laconich
Encargada de Despacho - Coord. General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 14 días de Febrero de 2019.-

SR. FEDERICO PEREIRA DIAZ
Representante Legal
LIBRERÍA M&G
PROVEEDOR

M&G Soluciones Escolares
Federico Pereira
(0991) 852.488

ECON. LIZ TORRES LACONICH
Encargada de Despacho
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE